

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro 1636.-

Articulo 1ro: Autorízase, al D.E. a suscribir con autoridades del Ministerio de obras Públicas de la Pcia. de Buenos Aires un nuevo convenio, cambiando el destino de los fondos de Pesoso Setecientos Noventa Mil Quinientos Seis (\$ 790.506), proyectando originalmente para construcción de una Terminal de Omnibus en calle 50 entre 7 y 8 de esta Ciudad, por el nuevo destino de Obras a realizar según el siguiente detalle:

DESAGUES PLUVIALES CALLE 42.....	350.000
CONSTRUCCION VILLA DEPORTIVA	290.000
REFACCION PLANTA DEPURADORA	150.506

Articulo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1996.-

VIRGINIO E. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante